Bogotá, D.C, 03 de junio de 2026 **HIDRO 2026-126**

Señores:
ANDRES ARDILA
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: Respuesta al comunicado CE-CADS-0047-2025 de asunto remisión de programación de obra.

Cordial saludo,

En el marco de las funciones de seguimiento y control asignadas a esta Interventoría, y una vez revisada la programación de obra remitida mediante comunicado CE-CADS-0047-2026 de fecha 29 de mayo de 2026, se presentan las siguientes observaciones para su atención y correspondiente ajuste:

Se evidencia que la programación presentada contempla principalmente actividades asociadas a la ejecución de obra; sin embargo, no incorpora de manera expresa actividades preliminares necesarias para el adecuado inicio y desarrollo de las intervenciones programadas.

En particular, no se identifican actividades relacionadas con los reconocimientos y verificaciones en campo previos al inicio de las obras, la elaboración y suscripción de actas de vecindad en las zonas de intervención, ni la realización de las jornadas de socialización inicial con las comunidades beneficiarias, en las cuales se dé a conocer el alcance de las actividades a ejecutar, la programación prevista y el componente social asociado al desarrollo del contrato. Estas actividades resultan fundamentales para garantizar una adecuada articulación con la comunidad y el correcto desarrollo de las obras en cada uno de los sistemas de acueducto a intervenir.

En consecuencia, se solicita ajustar la programación presentada, incorporando las actividades antes mencionadas y definiendo sus respectivas duraciones, secuencias y relaciones de precedencia, para posteriormente remitir la versión ajustada a esta Interventoría para su revisión y aprobación.

JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S